

## Resolución Ministerial<sub>N° 386-2012-MC</sub>

Lima,

17 OCT. 2012

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28261 se declaró de necesidad y utilidad pública, la recuperación integral y puesta en valor de la zona intangible del Complejo Arqueológico de Chan Chan;

Que, mediante Resolución Suprema N° 005-2005-ED se conformó la Comisión Multisectorial para la recuperación integral del Complejo Arqueológico de Chan Chan, encargándole la elaboración del reglamento de la referida Ley N° 28261;



Que, mediante Resolución Suprema N° 019-2012-MC se ha modificado la conformación de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal referida precedentemente, quedando integrada por un representante del Ministerio de Cultura, quien la presidirá; así como por los representantes del Ministerio de Educación, del Ministerio de Agricultura, del Proyecto Especial de Irrigación Chavimochic, del Gobierno Regional de La Libertad, de la Municipalidad Provincial de Trujillo y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;



Que, adicionalmente, se ha establecido que la precitada Comisión contará con una Secretaría Técnica como órgano de apoyo y estará a cargo de un representante designado por el Ministerio de Cultura, quien dará el soporte administrativo necesario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a la Directora Regional de Cultura de La Libertad como representante del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 005-2005-ED y modificada por Resolución Suprema N° 019-2012-MC.

**Artículo 2°.-** Designar al señor Cesar Augusto Gálvez Mora, servidor nombrado en el cargo de Arqueólogo IV, nivel remunerativo SPB, como Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial antes mencionada.

Registrese, comuniquese y publiquese.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCON Ministro de Cultura